

1939

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, 04 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 11 de fecha 31/03/2015, mediante el cual se informa que don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas al 25%** cumpliendo las siguientes funciones: Contar resguardar y entregar los fondos recaudados en las cajas de Tesorería y Juzgado de Policía Local.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a al funcionario don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **pagados** con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **40 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto, en las siguientes fechas y horarios:

RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	De lunes a jueves	De 17:30 a 18:30 horas.
	Viernes	De 16:30 a 18:00 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.